



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de REINALDO GONZALEZ ROBLES contra OSCAR JAVIER DIAZ VALBUENA y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00417-00**².

1.- No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación³ personal de la parte demandada, OSCAR JAVIER DIEZ VALBUENA ya que la misma fue enviada a una dirección diferente a la mencionada en el escrito de demanda, pues nótese que fue remitida a la Calle 74 B Sur No. 9-19, al paso que el número del proceso no corresponde en su integridad.

En, consecuencia, téngase en cuenta para los fines pertinentes, la dirección física en la cual recibirá notificaciones la parte demandada, OSCAR JAVIER DIEZ VALBUENA e indicada por la parte demandante en el memorial que precede.

2.- Frente a los trámites tendientes a la notificación del demandado CARLOS JULIO DIAZ PALOMO visible a folio 13 del expediente digital, no se tienen en cuenta por razón que no se indicó correctamente el número del proceso.

Notifíquese (2)⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 99 **hoy** 4 de noviembre de 2020.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9fcc6f4993f365c9e0a925db3d0e21e50c6b5111bc7f2906eb430e964e05cc6**
Documento generado en 03/11/2020 09:51:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.